

**CIRCULAR Nº 113 - TEMPORADA 2022/2023**

**Se envía a:** JUNTA DIRECTIVA  
COMISIÓN DELEGADA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES  
COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS  
CLUBES NACIONALES  
DIFUSIÓN PÚBLICA VÍA WEB RFETM

**Asunto:** CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE SELECCIONES  
AUTONÓMICAS DE VETERANOS 2023.

### 1. ÁMBITO Y CATEGORÍAS

1.1.- La presente circular incluye la normativa común para los Campeonatos de España por equipos de selecciones Autonómicas de Veteranos.

Se celebrarán en las siguientes categorías:

- Veterano +40 Masculino (Nacidos 1984-1975).
- Veterano +50 Masculino (Nacidos 1974-1965).
- Veterano +60 Masculino (Nacidos 1964-1960).
- Veterano +65 Masculino (Nacidos 1959-1955).
- Veterano +70 Masculino (Nacidos 1954 y anteriores).
- Veterano Femenino.

1.2.- Las categorías de edad serán calculadas teniendo en cuenta que este torneo pertenece a la temporada 2023/24 y, por tanto, las fechas de las categorías de edades y las licencias serán las que estén en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023.

### 2. SEDE Y FECHAS

2.1.- La localidad sede será Guadalajara (Madrid) en el Polideportivo San José Calle de Atienza, 4, 19003 Guadalajara

2.2.- El día y hora de inicio será viernes **22** de septiembre a las 15:00 y fin el domingo **24** de septiembre a las 15:00.

### 3. MATERIAL DE JUEGO

3.1.- El material oficial de juego para todos los campeonatos será el siguiente:

Mesas: Butterfly  
Modelo: Europa 25mm  
Pelota: RFETM COMPETICIÓN 40+\*\*\* Blanca

3.2.- El citado material podrá variar, previa comunicación de la RFETM.

#### 4. ALOJAMIENTO

4.1.- La agencia oficial de la RFETM será Viajes El Corte Inglés.

4.2.- En unos días se publicará el enlace en la web para reservas.

#### 5. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

5.1.- La inscripción será **gratuita**.

5.2.- **Una vez publicado el listado definitivo de inscripciones**, se otorgará plazo de 72 horas para hacer alegaciones formales a las mismas.

#### 6. INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones serán realizadas por las Federaciones Autonómicas a través de su mail oficial. Se deberá enviar un mail con el formulario que se publicará en la web a [inscripciones@rfetm.com](mailto:inscripciones@rfetm.com) rellenando todos los campos indicados.

6.2.- Cuando la Federación Autónoma no realice la inscripción, podrá realizarse directamente enviando el formulario publicado como Anexo completando todos los campos, en cuyo caso la RFETM comprobará que todos los jugadores tienen licencia por la misma Federación Autónoma, pudiendo recabarse la conformidad de ésta para admitir la inscripción.

6.3.- **El plazo para todas las inscripciones, finalizará el 31 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.**

6.4.- Podrán inscribirse hasta un máximo de cuatro equipos por categoría y federación autonómica.

6.5.- Las licencias para participar serán las que estén en vigor a partir de 1 de septiembre de 2023, con lo que las inscripciones se deberán realizar teniendo en cuenta esta situación.

6.6.- Cambios de jugadores: Se podrán realizar cambios de jugadores de los diferentes equipos siempre que se comuniquen estos cambios antes del comienzo de la competición y siempre que el jugador sustituto cumpla los requisitos para participar en la prueba elegida. Estas modificaciones serán gratuitas siempre que se realicen en fecha anterior al 10 de septiembre, teniendo un coste de 20 € si el cambio se realiza después de esa fecha. La solicitud de estos cambios debe realizarse dirigiendo un mail a [inscripciones@rfetm.com](mailto:inscripciones@rfetm.com), aportando el justificante del pago de la tasa de cambio.

6.7.- Cambios de entrenadores o delegados: Se podrán realizar cambios de entrenador o delegado en las mismas condiciones y plazos indicados en el punto anterior para los cambios de jugadores.

#### 7. SISTEMA DE COMPETICIÓN

7.1.- Todas las categorías se jugarán por el Sistema "Corbillon" (dos jugadores).

La puntuación será la siguiente:

- Encuentro ganado: 2 puntos
- Encuentro perdido: 1 punto

7.2.- Si el número de equipos en una categoría es superior a 8 se realizará una primera fase de grupos y una segunda fase de eliminatorias; en caso contrario, se establecerá un grupo único por el sistema de liga a una vuelta.

7.3.- En caso de no superar los cuatro equipos inscritos en una categoría, los equipos de + 50 se agruparán con los de la categoría + 40 masculina y los de +70 con +65, y si fuera necesario por aun así no llegarse al mínimo, los equipos de +65 con los de +60.

7.4.- En caso de que la suma de las categorías +70, +65 y +60 masculino o en veterano femenino no se inscribieran 3 equipos, la prueba no se disputaría. Igual sucedería si la suma de equipos de +40 y +50 no fuera superior a 5 equipos.

7.5.- Jugadores inscritos por equipo: En las pruebas que se disputan por el sistema "Corbillon" cada Equipo podrá inscribir hasta un máximo de cuatro jugadores y debe inscribir y participar con un mínimo de dos.

7.6.- Se podrá inscribir a un delegado o entrenador por equipo, debiendo tener licencia en vigor por la federación autonómica en la que se inscriban.

7.7.- En todas las categorías solo podrá alinearse un jugador no nacional en cada encuentro.

7.8.- En el banquillo de cualquier prueba de todos los Campeonatos de España, además de los jugadores que puedan participar, podrán situarse el entrenador o delegado siempre que estén acreditados.

## 8. CABEZAS DE SERIE

8.1.- Se asignará una puntuación a cada jugador, que será la que tenga en la última clasificación oficial de la categoría en la que va a participar.

8.2.- Si el jugador estuviera en una categoría superior a la que participe su puntuación se multiplicará por:

- 0,75 si es una categoría de diferencia
- 0,5 si son dos categorías de diferencia
- 0,25 si son tres categorías de diferencia
- 0,10 si son cuatro categorías o más

8.3.- Si el jugador estuviera en una categoría inferior a la que participe su puntuación se multiplicará por 1,25.

8.4.- La puntuación del equipo será la suma de la puntuación de sus dos mejores jugadores, siendo esta puntuación, ordenada de mayor a menor, la que determinará el orden de los cabezas de serie de las distintas categorías.

## 9. LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN

9.1.- El Departamento de Licencias comprobará que los jugadores inscritos en todos los Campeonatos están en posesión de licencia emitida por la RFETM y que pertenecen a la federación autonómica que

les inscribe el día 11 de septiembre. En caso de comprobarse que algún inscrito no está en posesión de licencia, o que la tiene por una federación autonómica distinta a la federación que la inscribe, se informará a la federación autonómica correspondiente para que la tramite o rectifique, si ello fuera posible, denegándose la inscripción en caso contrario.

9.2.- Así mismo, los participantes deberán presentar el D.N.I., Pasaporte, Tarjeta de Residencia o documento acreditativo de la identidad al Juez Arbitro o al Jurado Oficial de la competición si les es requerido.

## 10. ÁRBITROS

Todos los partidos serán arbitrados por colegiados oficiales designados por el CTNA.

## 11. SORTEOS

10.1.- Una vez cerrado el plazo de inscripción y verificadas todas las inscripciones la RFETM comunicará con la máxima antelación posible la fecha y la sede de los sorteos de los grupos, que serán públicos, evitando en la medida de lo posible que equipos de la misma federación autonómica coincidan en los mismos grupos.

10.2.- Las fases finales o segundas fases de cada prueba a las que se acceda de otra fase, se sortearán tras la finalización de los grupos; en este sorteo se adjudicará:

- Si se accede a una segunda fase de grupos, al grupo que irá cada equipo, evitando en la medida de lo posible que los equipos de una misma autonomía coincidan en el mismo grupo.
- Si se accede a un cuadro final, a qué enfrentamiento irá cada equipo, respetando primero el orden de cabeza de serie y, segundo, procurando alejar lo más posible los equipos de una misma federación autonómica.

10.3.- Una vez realizados los sorteos anteriores al campeonato se publicarán con carácter provisional en la web de la RFETM para que los inscritos puedan realizar las alegaciones que crean oportunas. Transcurridos tres días desde su publicación provisional los sorteos serán considerados definitivos, no aceptándose reclamaciones posteriores.

10.4.- Si después de la fecha de celebración del sorteo, y hasta 24 horas antes de la fecha del comienzo del campeonato, se produjeran bajas por renuncia de equipos sorteados que fueran cabezas de serie, el Juez Arbitro podrá decidir o no la reubicación de estos y la realización o no de un nuevo sorteo parcial o total.

10.5.- Si las bajas o renunciaciones producen descompensación en más de dos equipos del número de equipos por grupo, se volverán a sortear los equipos colocados en la última posición de los grupos más numerosos para colocarlos en los grupos menos numerosos, siempre buscando que haya un número de equipos por grupo que nunca difiera en más de dos.

10.6.- En ningún caso se modificarán los sorteos a menos de 24 horas del comienzo del campeonato.

## 12. HORARIOS

11.1.- Los horarios serán realizados por la Dirección de Actividades en coordinación con el Juez Árbitro.

11.2.- Los horarios serán publicados en la web de la RFETM con antelación suficiente al comienzo de los campeonatos, pudiendo ser cambiados por el Juez Arbitro antes y/o durante la competición si existen motivos que lo justifiquen. Los equipos y jugadores participantes deberán estar a disposición del Juez Arbitro desde la fecha y hora del comienzo de la competición hasta la fecha y hora de su finalización.

### 13. TROFEOS Y MEDALLAS

12.1.- Se entregarán Trofeos a los equipos campeones, subcampeones y semifinalistas de cada prueba. Estos trofeos, llevarán el nombre que designe la RFETM y el Comité Organizador.

12.2.- Se podrán entregar medallas de oro, plata y bronce (2) para el campeón, subcampeón y semifinalistas de todas las pruebas. En este caso se entregarán un máximo de 4.

### 14. COMITÉS Y ÓRGANOS TÉCNICOS

13.1.- Se constituirá el Jurado Oficial de acuerdo con lo indicado en el Reglamento General y la composición será publicada en el Tablón de Anuncios del campeonato, teniendo las atribuciones previstas en el mismo. Si a lo largo del campeonato se produjera la sustitución de algún miembro del Jurado Oficial, dicha circunstancia será publicada en el tablón de Anuncios.

13.2.- Las reclamaciones que pudieran presentarse se formularán conforme a lo establecido al respecto en el Reglamento General.

13.3.- La RFETM podrá designar un Delegado Federativo, otorgándole las atribuciones necesarias para un mejor desarrollo del campeonato.

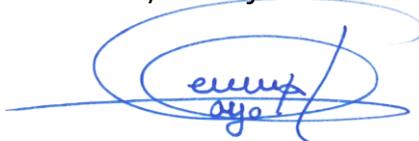
### 15. ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA

14.1.- A la vista del número de inscritos la normativa de esta circular podrá ser adaptada en lo necesario por la Directora de Actividades Nacionales.

14.2.- A la vista del número de participantes, el Juez Árbitro de la competición podrá modificar los sistemas de enfrentamientos, número de grupos o número de equipos por grupo, participantes en los cuadros finales, así como cualquier otra norma de este capítulo que se hiciera necesario para un mejor desarrollo de los campeonatos.

*AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.*

Madrid, 17 de julio de 2023



Fdo. Gemma Sayol Viou  
Directora Actividades RFETM